



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO	INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
DEMANDANTE	CARIBEL YARISA GARCÍA PADILLA
DEMANDADO	ADRIANA ACOSTA CELLERI y LISBETH GARCIA PADILLA
RADICADO	08758 31 84 001 2022 00413 00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el presente proceso dentro del cual corresponde señalar fecha para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN. Sírvasse proveer.

Soledad, abril 10 de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial; en concordancia con el artículo 7° de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: Señalar el día ONCE (11) de mayo de 2023, a las 10:30 A.M. para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla para establecer la filiación entre las señoras CLARIBEL YARISA GARCÍA PADILLA, ADRIANA ACOSTA CELLERI y LISBETH GARCIA PADILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 de ABRIL 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

NOTIFICADO POR ESTADO N° 060 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ